

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00125.00

DEMANDANTE: Tainer Rodelo Palomino

DEMANDADO: E.S.E Majagual de Sucre

Vista la anterior nota secretarial referida a que el expediente pasa a despacho por solicitud verbal, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, este despacho judicial mediante auto proferido en audiencia inicial de fecha 08 de agosto de 2018, resolvió fijar el día 11 de octubre de 2018, a las 09:00 AM, como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la fecha estipulada en razón a que el infrascrito deberá ausentarse de sus labores durante los días 09, 10, y 11 de octubre de 2018, conforme el permiso conferido a través de resolución No. 076 de fecha 04 de octubre de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre.

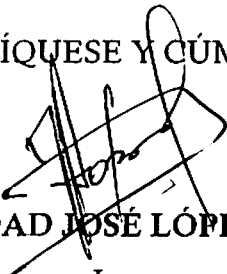
Ante la eventualidad presentada y por tratarse de una justa causa se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en la norma ya citada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

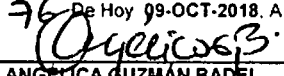
RESUELVE:

1- Fijese como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día 25 de octubre de 2018, a las nueve de la mañana (09:00 AM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 76 De Hoy 09-OCT-2018. A LAS 8:00 A.m.  ANGELICA GUZMÁN BADEL Secretaria
